

la que Irlanda exhaló su último suspiro, exacerbando de esta manera los rencores de un pueblo humillado y hambriento, que no perdonó jamás a sus vencedores.

Hemos notado ya en otro lugar de esta historia cómo Pitt osó reducir á la unidad todo el reino de la Gran-Bretaña, quitando el parlamento á Irlanda, la cual por este medió volvió á tranquilizarse despues del año de 1800, esto es, llegó á ser consolidada la tiranía de los ricos sobre los pobres, y la de los protestantes sobre los católicos. La Inglaterra prometió entonces derogar las leyes contrarias á éstos últimos, que los declaraban en un estado de incapacidad civil; pero no cumplió lo ofrecido, y en aquella circunstancia el país manifestó inútilmente sus quejas, dando á conocer que el comercio de las colonias aprovechaba únicamente á la nación dominadora, mientras que la agricultura de Irlanda no sacaba utilidad ninguna de tantos beneficios. Los enconos exasperados dieron oído á las instigaciones hostiles de la república francesa y de Napoleón; pero no habiendo podido tener resultado sus esfuerzos, la condicion de Irlanda se empeoró, y los orangistas se coaligaron mas y mas para resistir á los perturbadores de aquella opresion que llamaban paz. Castlereagh, nombrado secretario general de aquella isla, fué uno de los que mas eficaz é inflexiblemente se esforzaron en reprimir los pequeños movimientos, hasta que llegó el momento de poder publicar la amnistía; pero despues de la paz las quejas renacieron, complicándose las cuestiones políticas con la religiosa.

Conociendo los irlandeses por propia experiencia lo mucho que perjudica á la religion toda influencia directa ó indirecta del gobierno en el nombramiento de los obispos, se abstenerian de intervenir en las asambleas electivas. El papa consintió en que se presentara al gobierno la lista de los propuestos, á fin de que tachara los nombres de los que no conviniesen á sus intereses. Pero á pesar de que la propaganda habia prestado su auxilio desde hacia tres siglos á los católicos, y suministraba con que vivir á sus prelados y clero, los irlandeses juzgaron indecorosas aquellas medidas conciliatorias, y pretendieron que el nombramiento de los obispos debia verificarse libre y espontáneamente por el clero. El pontífice esperaba lograr con sus condescendencias la emancipacion de los católicos y la abolicion de las leyes penales; pero proposiciones semejantes presentadas á la cámara fueron rechazadas. Entonces la larga paciencia de los irlandeses se irritó y estalló en furor. Reuniéronse, pues, en bandadas armadas, y el crecido número de los que llenaban las prisiones multiplicó las fuerzas resistentes.

En esta coyuntura no se pensaba ya en conservar únicamente la grande unidad católica, sino que se proyectaba tambien la separacion de Inglaterra y tal vez la formacion de una república, segun las ideas democráticas

en boga á la sazón. Los *whiteboys* (era este el nombre que los contumaces se daban á sí mismos), llevando por divisa una cinta blanca, recorrian en bandadas de cuatro á cinco mil todo el país (1822) incendiando las casas de los protestantes. La Irlanda, pues, fué declarada en estado de sitio, y cualquier individuo que estuviere fuera de casa antes de levantarse el sol ó ponerse, podia ser condenado por los magistrados locales á siete años de deportacion (1).

Pero la Irlanda echó mano de recursos mas sólidos que las conmociones para solicitar su emancipacion, dirigiéndose por las vias legales, como la imprenta, las asociaciones, las peticiones y las reclamaciones. En el año de 1810 se habia constituido una asociacion católica con objeto de dirigir los esfuerzos nacionales, la cual primeramente tuvo por gefe á Juan Keogh, cordonero, y despues á O'Connell, uno de los hombres mas extraordinarios. Este, abogado espertísimo en registrar en el farrago de las ordenanzas patrias, tratándose de una tiranía fundada en la ley, aunque fijaba todos sus planes en Irlanda, no apartaba sus miradas de Inglaterra con ánimo de sacar partido de cualquiera circunstancia accidental de aquel país. Este personaje, declamador fogoso, agitador infatigable; rudo y al mismo tiempo cortésano, no ignoraba el arte necesario para figurar en la corte, mientras que por otra parte arengaba con entusiasmo en las tabernas; trasladábase incesantemente á países distantes uno de otro con el solo objeto de tomar parte en las elecciones para conseguir que fuese nombrado éste y excluido aquél; estrechaba con el mismo afecto la mano callosa del labrador que la del virey, y finalmente, no titubeaba en hincarse de rodillas ante la reina cuando se trasladaba á Inglaterra. Habiendo muerto en duelo á un provocador, juró que no volveria á aceptar nunca desafíos; pero este hecho le infundió atrevimiento para abalanzarse contra sus adversarios, abrumándoles de insultos y denuosos. Lisonjero y violento, rudo y patético, estrictamente lógico y al mismo tiempo inspirado, poseia los talentos necesarios para agitar y refrenar las pasiones populares. Este personaje arrostraba impertérrito los espantajos de la opinion y de las grandezas; sus palabras impetuosas, que parecian rebosar de un corazon lleno de hiel, no dejaban de ser todas bien calculadas; y supo tambien sujetar á reglas muy oportunas sus planes, no dejando de conocer hasta qué punto podia abogar en favor de la poca independencia que quedaba al país, para poderla conseguir completa sin

(1) Sin embargo, al fin del año de 1822 se vió que no se habia ofrecido ocasion que pudiese motivar el arresto de cualquier individuo. En virtud de uno de los residuos de la antigua constitucion, cuando en Inglaterra queda destruida una manufatura de resultados de una rebelion, sin culpa del propietario, todo el distrito está obligado á reparar los daños.

comprometerla. O'Connell hablaba, escribía, daba á luz impresos, intrigaba, asociaba y combinaba entre sí ideas que habrian sido incompatibles para cualquier otro individuo, y promovía una insurreccion constitucional y una agitacion organizada. El que quiera formarse una idea cabal del carácter y la fuerza de este *grande agitador*, que retroceda trasladándose con el pensamiento á aquellas épocas robustas en las que Pedro el Ermitaño, San Bernardo y San Antonio, arrastraban en pos de sí centenares de millares de personas.

La asociacion católica bajo la direccion de este individuo, retoñaba mas compacta y se organizaba con magistrados, periódicos y un tesoro; pesaba todos los actos del gobierno británico; hacia brotar con una autoridad toda moral el orden de su propio desorden, y disuelta, se reanudaba bajo otra forma. Cobrando mas osadía, no se limitaba ya á pedir la emancipacion únicamente de los católicos, sino que exigía tambien la separacion del parlamento de Inglaterra [*repeal*]; repartía los negocios, constituyendo juntas particulares; cobraba impuestos en cada parroquia por medio de los párrocos y bajo la vigilancia de los obispos; y finalmente, reconcentraba los lamentos y los votos de los irlandeses para que llegasen á las gradas del trono. Seis millones de oprimidos no se reunian sino con rostro amenazador y terrible, esperimentando tambien ellos la fuerza de aquella aura agitadora de Grecia y de la América Meridional.

Entre tanto en el parlamento inglés se proponía un *bill* de represion [1826,] pero sin cortar de raíz la causa, esto es, la esclavitud de los católicos. Canning, que poseía la confianza de la nacion, fué llamado á ser gefe del gabinete; así es, pues, que los liberales triunfaron, y con este motivo se concibieron fundadas esperanzas de que los católicos que se robustecian aun mas, por haber fallecido el duque de York, heredero presunto de la corona, y su implacable enemigo, serian reintegrados en el goce de sus derechos políticos. Pero habiendo acaecido á la sazón la muerte de Canning [8 de Agosto de 1827], el nuevo ministerio se compuso de torys y whigs, concertándose en esta ocasion mutuamente Wellington y Roberto Peel, cuya influencia prevalecia en la cámara de los comunes. Entonces se discutió con fuerza y energía la emancipacion de los católicos, por lo que éstos se reanimaron con mas calor en Irlanda. Faltando entretanto un puesto en el parlamento, O'Connell se hizo proponer á sí mismo, aunque no se le podia comprender en el número de los que debian jurar (Julio de 1828) [1], con demostraciones populares, que

[1] Los miembros del parlamento deben en Inglaterra prestar juramento de que reconocen la supremacia régica eclesiástica, lo que no podia exigirse de O'Connell que pedía reformas radicales. (Nota del traductor).

un gobierno libre no puede pasar por alto. Las discusiones sobre su eleccion hicieron conocer á Irlanda sus fuerzas propias: y O'Connell que habia espuesto ya en un discurso admirable (1825) á los comunes las miserias de su patria, invocó entonces la emancipacion parlamentaria; pero aunque atronaba con su elocuencia implacable, no pudo asociarse con los radicales del parlamento, en gracia de aquella separacion legislativa que pedía. “¿Sabeis, decia él, qué significa el grito de justicia para Irlanda? Primeramente la estincion total del impuesto territorial, que sirve para pagar los diezmos; proteccion á la industria irlandesa; estabilidad en los arrendamientos, para que la agricultura tome aliento y el arrendador pueda tener la seguridad de un beneficio equitativo, tanto con respecto á su trabajo como á su capital; una representacion completa del pueblo en la cámara de los comunes, mediante la mayor posible estension del derecho de sufragio, y la institucion del escrutinio secreto; abolicion ó cambio radical de la ley que atañe á los pobres; y finalmente, la revocacion de la union, medio único para lograr todo lo demas [1].”

Los enemigos de la emancipacion irlandesa se amedrentaron al oír semejantes razones. Formáronse, pues, asociaciones primitivas y otras entresacadas de su mismo seno;

(1) Las ventajas que O'Connell esperaba de la revolucion de la union, están consignadas en su carta fechada en Enero de 1843, y dirigida á sus compatriotas.

“Administraremos el Estado por nosotros mismos.

Tendremos libertad de conciencia y de religion.

La libre enseñanza estensiva á todas las clases.

Libertad de imprenta.

Un sistema de arrendamientos fijo y determinado.

Nuestra deuda pública entonces será reducida á sus primitivas proporciones.

Las manufacturas irlandesas adquirirán prosperidad y tambien superioridad.

Los impuestos disminuirán y no gravitarán sino sobre los productos extranjeros, que no nos ofrece nuestra patria.

Se abolirá completamente el odioso diezmo.

Los impuestos extraordinarios que ascienden hasta dos millones de libras esterlinas, no serán ya un holocausto que Irlanda ofrezca á la ambicion de Inglaterra; ni ésta nos presiará entonces á pagar para sostener las guerras en que nos obliga á tomar parte.

Cuatro millones de libras esterlinas, que ahora se pagan por los irlandeses, para que se gasten en Inglaterra ó fuera, quedarán en el país para asalariar á nuestros operarios, dar vitalidad á nuestras manufacturas, y estender nuestro comercio.”

O'Connell murió en Génova en el mes de Mayo de 1847.

[Nota del traductor].

y organizáronse juntas orangistas y clubs brunswickenses [1], los cuales se impusieron á sí mismos el pago de una cuota, con objeto de comprar la eleccion de los protestantes.

El asunto de que vamos hablando, hacia ya mucho tiempo que dividía el parlamento con hostilidades tan amenazadoras, que hasta inspiraban temores de una guerra civil; por lo cual, persuadiéndose los toyr de que serian inútiles todas las tentativas que se hicieran para sofocarla, juzgaron ser mas acertado otorgar legalmente la emancipacion de los católicos que dejársela arrancar por una revolucion, privando por este medio á los whigs de la gloria de un hecho ya inevitable, el cual cambiaria el aspecto de la nacion entera. En efecto, Peely y Wellington la propusieron [Marzo de 1829]; he aquí su resumen: "Que cualquier católico tenga la capacidad de ser elector y elegible, jurando no ya la antigua supremacia régia, sino fidelidad al monarca y á la línea protestante, y que no procurará abatir la *iglesia alta* [2], ni estenderia sus creencias hasta el punto de admirar que los reyes excomulgados puedan ser depuestos ó muertos, ó que pertenezca al papa la jurisdiccion temporal ó civil del reino; que cualquier católico sea declarado hábil para los empleos civiles y militares, á escepcion de algunos pocos muy eminentes; que queden sin embargo escluidos los católicos de toda especie de dignidad ó funcion en las iglesias de Inglaterra y Escocia, en los tribunales eclesiásticos y en las universidades."

Los comunes propendian ya á adoptar semejante medida, y los lores, aunque se opusieron fuertemente á su realizacion, finalmente la adoptaron. Pero, para darle un contrapeso se elevó en Irlanda el censo electoral de cuarenta chelines á diez libras esterlinas: golpe muy sagaz, porque quitaba el sufragio á un crecido número de campesinos, que habrian votado bajo la influencia del clero. En esta ocasion los irlandeses se quejaron, diciendo, que no se habia hecho lo bastante en su favor, al paso que los protestantes se manifestaron pesarosos, porque creian que se habia concedido demasiado. Habiendo sido culpado Wellington de haber patrocinado la emancipacion para grangearse una popularidad peligrosa, y comprometido la *iglesia alta* y la constitucion del año de 1688, se encontró en el duro trance de deber sostener un duelo con el conde de Winchelsea.

Imaginar que la emancipacion cicatrizase de un golpe las llagas, era una locura. Habíase adelantado mucho en aquella coyuntura,

[1] Dábase este nombre á las reuniones contra las libertades irlandesas, porque las casas de Orange y Brunswick habian consolidado el poder del protestantismo en Inglaterra y postrado la fuerza católica.

[Nota del traductor].

[2] Se da este nombre á la iglesia anglicana para dar á entender que es la dominante.

[Nota del traductor].

tura, pero quedaba todavía existente en Irlanda la primitiva injusticia, la cual no puede tal vez desaparecer sino verificándose una nueva expropiacion. A decir verdad, los *landlords* se esfuerzan en mejorar la condicion de los campesinos y arrendadores, y procuran remediar aquella subdivision de arrendamientos sin límite, que acosa al país; pero es muy difícil poner acordes á dos pueblos hostiles, y por lo demas, ni las manufacturas, ni los ferrocarriles ú otros progresos materiales de semejante naturaleza, ni las grandes ciudades, ni la limpieza y los alivios de la vida, ni el establecimiento de escuelas y la prohibicion de los matrimonios precoces, y la que veda pedir limosna, ni finalmente el transformar los irlandeses en ingleses, pueden proporcionarles un verdadero beneficio, pues que sus males estriban precisamente en la pretension de unificar los dos pueblos. Se domina á un inglés por medio de combinaciones mentales y halagando su ambicion, sus ideas liberales y su amor á las comodidades; el irlandés, por el contrario, secunda los impulsos de su corazon, y necesita creer en una idea ó en un hombre á quien se abandona sin restricciones de ninguna especie. Seria, pues, preciso para que el irlandés se familiarizase con el propietario, su dueño, que este creyese firmemente que tiene, no tan solo derechos sino deberes, que habitase entre los campesinos [1], y finalmente, que les instruyese, tomando un carácter paternal; pero sucede lo contrario, porque entre el propietario y el campesino existe un antemural, que se apoya en las diferencias religiosas, en la diversidad del lenguaje y en la distancia de los parajes que habitan. He aquí por qué, despues de haber obtenido la emancipacion, se exige ahora el *repeal*, esto es, la restitucion de su propio parlamento á Irlanda.

La emancipacion de los católicos habia hecho sospechoso el ministerio á los toyr, y si los whigs lo sostenian, hacian tan solo lo bastante para que viviera y tuviese fuerza para darles parte de su poder. Cuando un solo instante antes de estallar las revoluciones francesas [25 de junio de 1830], falleció Jorge VI, juzgaron todos que Wellington, á quien únicamente se reputaba capaz de refrenar los caprichos y la condescendencia con los favores de aquel monarca, cesaria de ser un ins-

[1] Northon, en su obra sobre la Irlanda, atribuye los males del país á la ausencia de los propietarios. Segun este autor, aquella isla produce por el valor de cuatrocientos millones de francos; ascendiendo á cien millones la renta de los propietarios ausentes; á treinta y siete y medio la del clero, de cuyos miembros mas de la mitad no residen en el país; á ciento veintidos y medio suben los impuestos y los diezmos; á treinta y dos los gastos del ejército protector del país; quedan, pues para seis millones de habitantes treinta y cinco centésimos diarios por cabeza. Las desigualdades inevitables de este reparto, no dejan al mayor número sino la miseria.

trumento necesario. Pero Guillermo IV que subió al trono á la edad de 75 años, mantuvo el ministerio tory, en cuya consecuencia los whigs se prepararon á conquistar derechos, mediante la oposicion, reprobando las cuentas que presentaban un desfalte de quinientas sesenta mil libras esterlinas; pretendiendo que se aminorasen los estipendios de los empleados, y sobre todo que se diese un carácter mas equitativo á la representacion del país en la cámara electiva.

La reforma parlamentaria habia recibido ya el primer impulso en el año de 1790 por obra de Pitt, el cual abandonó sus planes, porque la revolucion francesa, que inspiró miedo, hizo prevalecer á los toyr conservadores. En efecto, éstos mismos se estremecian ya ante la idea de que se pretendiera tocar un edificio al cual los sajones, normandos, católicos, protestantes, hannoverienses, la libertad y tambien la tiranía, habian añadido alguna piedra, sobrecargando sus cimientos hasta el punto de alterar su equilibrio. Los liberales creian ser muy oportuno cortar de raíz el mal, respetando la representacion nacional, pero regenerándola con elecciones libres, incorruptibles, y mediante el escrutinio. Los derechos, como suele suceder siempre cuando ya se refieren á una época antigua, se habian acumulado y distribuido absurdamente; y los fueros, que se habian concedido á los varios condados en el acto de unirlos, diferenciaban ahora en cada uno de ellos las condiciones de la eleccion y el número de los votos. Habíase intentado ya remediar aquel caos en el año de 1801, fijando el número de los diputados en seiscientos cincuenta y ocho, á saber: ochenta y cuatro de los condados de Inglaterra, veinticinco de las grandes ciudades, ciento setenta y dos de los arrabales, ocho de los puertos de mar, cuatro de las universidades de Cambridge y de Oxford, veinticuatro de los condados y ciudad de Galles, treinta de los otros condados, sesenta y cinco de las otras ciudades y arrabales de Escocia, ciento de la Irlanda.

Esta reparticion muy desigual, traia además otro inconveniente con respecto á los votos, pues que es de conocer, que muchos países considerables en otro tiempo, se hallaban reducidos á la nada, mientras que algunas aldeas pequeñas se habian elevado hasta el punto de contener millones de habitantes, los cuales quedaban sin voto. En Edimburgo, de entre cien mil almas se sacaba un solo diputado, escogido por treinta y tres electores, mientras que poseian muchos votos algunos señores, dueños de arrabales ya consumidos por el tiempo (*rotten-borough*). Veíanse representantes enviados por países que conservaban como memoria de su antigua existencia una sola muralla desmoronada, y otros que representaban alguna poblacion, cuyos recuerdos estaban reducidos á un montecillo en donde en otra época habia habitado. El duque de Norfolk hacia nombrar once diputados, y los de Rutland y Newcas-

tle hacian nombrar siete. Así es, pues, que ciento cuarenta y cuatro pares y setecientos veinte grandes propietarios tenian en sus manos la eleccion de cuatrocientos setenta y un diputados. En fin, trescientos treinta miembros de la cámara de los comunes eran elegidos por quince mil electores, á los cuales quedaba asegurada por este medio la mayoría entre los pretendidos representantes de toda la nacion. La aristocracia, pues, habia llegado á enfeudar la diputacion en sus propias familias y á convertirla en asignacion de los segundones. En efecto, estos arrabales destruidos se daban en dote ó se constituian como herencia. Gaton en el año de 1795 fué vendido en dos millones setecientos cincuenta mil francos, así que podemos decir que un puesto en las cámaras se compraba como una finca. Por este medio los grandes señores colocaron tal vez de un golpe en el parlamento á algunos personajes, que despues fueron ilustres; pero ¿puede sostenerse que éstos representaban á la nacion? Arreglar este sistema para que la representacion fuese una realidad, era un voto comun y espreso.

A la apertura del nuevo parlamento elegido bajo los impulsos de la revolucion de Julio (9 de Noviembre de 1830), se manifestó el descontento, y en esta circunstancia fueron vanas las tentativas de que se pretendia echar mano para sofocar la cuestion de la reforma. Entonces muchos incendios evidenciaron la efervescencia popular; un crecido número de opúsculos escitaron los ánimos en Londres, instigándolos á imitar á los parisenses; y los ministros fueron culpados de temor y vileza, y de haber inventado la existencia de una trama con objeto de rodearse de bayonetas. Wellington, abrumado de silbidos é insultado hasta el punto de verse apedreado, cedió el puesto á los whigs; y lord Grey que lo reemplazó, llamó á ocupar el puesto de lord chanciller á Brougham, jefe de la oposicion, haciendo tambien tomar parte en el parlamento á algunos adversarios. Russell, tan defensor de la libertad política y religiosa cuanto enemigo de las revoluciones, y el cual desde el año de 1819 habia propuesto la reforma parlamentaria, entonces leyó en las cámaras un *bill*, que la proponia absoluta y terminantemente. Segun su proposicion, cada arrabal que tenia menos de mil habitantes, perdía la representacion, de suerte que quedaban privados de ella ciento setenta y ocho miembros, adquiriéndola en cambio veintisiete ciudades y algunos barrios nuevos de Londres; y el número de los diputados debia proporcionarse á lo que ascendia el impuesto territorial, con especialidad el de las casas, aumentando en virtud de ésta ley á medio millon mas el número de los nuevos electores, al paso que el de los diputados se restringia.

La fuerte y espléndida oposicion de los toyr retardó el triunfo de la reforma que llevamos espuesta; pero la comocion que crecia cada dia mas, dió á conocer que se pretendia

traspasar también los límites de la petición primitiva. En efecto, las reuniones políticas se habían extendido ya por varios puntos fuera de la ciudad; hablábase de los derechos del hombre, de sufragio universal, de abolir las cámaras de los pares y toda especie de privilegios hereditarios, de negar los subsidios á la corona, y preparándose, finalmente, banderas tricolores, estallaban abiertas sublevaciones. En esta circunstancia el gobierno se vió precisado á sitiar á Bristol; pero acompañaron al corregidor de Londres ochenta mil personas, cuando éste fué á suplicar al monarca que sostuviese la reforma. La Irlanda, elevando una voz mas robusta aún, pedía un parlamento propio y el derecho de administrarse á sí misma bajo el patronato de la corona inglesa. O'Connell, secundado por Shiel, recorría la ciudad, y entonaba la parábola del remendon, que pretendía conocer el arte de hacer zapatos porque su padre los arreglaba medianamente. Así es, pues, que los irlandeses se negaron á pagar el diezmo, desarmando á los soldados que se presentaban para cobrarlo. Si se hacía almoneda de los muebles de los deudores morosos, no se presentaban compradores, y si alguno se atrevía á ofrecer, se saqueaba ó incendiaba su casa. A circunstancias tan lastimosas se añadió también el cólera, azote terrible en las ciudades pobladas y miserables, como las inglesas, y en donde la plebe enconada y supersticiosa pretendía descubrir en aquella enfermedad grandes tramas ó venganzas privadas, mas bien que el peso de la mano del Todopoderoso. Entretanto lord Russell (6 de Diciembre de 1831) volvió á proponer en el nuevo parlamento el *bill*, modificado en algunas de sus partes, los torys se esforzaron con sus sofismas en interponer dilaciones; pero últimamente Russell triunfó. A esto siguieron otras dos reformas relativas á las elecciones de Escocia é Irlanda, y al rescate de los diezmos en la segunda; pero medidas semejantes no impidieron un nuevo derramamiento de sangre.

Es esta la reforma parlamentaria que tanto se ha aplaudido como acusado, por la sencilla razón de que no hay abuso que no encierre algo de bueno: y con esta oportunidad es de notar, que la representación no dejaba todavía de ser dividida muy desigualmente, ya que en Inglaterra cada veintiocho mil personas tenían un diputado; en Escocia cada treinta y ocho mil, y en Irlanda cada setenta y seis mil. Los whigs pertenecían á la clase aristocrática y á la de los propietarios; por lo que se engañaría el que creyera que la reforma tuviese un carácter democrático; mientras que no hacia otra cosa sino estender el derecho á mayor número de arrabales, pasando de esta manera de la oligarquía á la aristocracia, sin que la influencia de las elecciones saliese del círculo de los grandes poseedores, y no queremos pasar por alto, que éstos en los años sucesivos supieron, poniendo en juego su destreza parlamentaria, recu-

perar una parte de lo perdido. En efecto, frustraron sobremanera, mediante dos providencias, que parecían de poca entidad ó favorables al mayor número, los resultados que se esperaban. Establecieron, pues, que se conservaría el voto á los miembros de las corporaciones, y que se comunicaría á cualquiera arrendador que pagase 1,250 francos en los condados ó 250 en las ciudades. Habiendo aumentado por este medio el número de los pequeños votantes, prevalecieron la corrupción y las amenazas, y cualquier personaje opulento se encontró en el caso de poderse crear un crecido número de votos tan solo con subdividir los arrendamientos entre individuos sometidos á sus órdenes. En efecto, algunos poseen barrios enteros de una ciudad, y por lo tanto, los medios de hacer desalojar á sus inquilinos, privándoles del aposento si se negasen á votar en su favor.

En los quince días concedidos con objeto de hacerse inscribir para las elecciones, no hubo mas que un conjunto de fuerzas bélicas, de astucias, de terrores, de charlatanería y de promesas; así que apenas pueden llegarse á imaginar los artificios y las violencias de que se echó mano para separar de la votación á los contrarios (1). Pero eran muchos los intereses que mediaban para impedir toda especie de remedios.

En esta época, la constitución inglesa posee un monarca inviolable y hereditario y ministros responsables. Todos los individuos que estén casados en Inglaterra y paguen, cuando menos, el arrendamiento mencionado, son electores de hecho. Estos, unidos á los representantes de las ciudades, y de los condados escogen los miembros de la cámara, que son seiscientos cincuenta, ciento cinco de los cuales representan á Irlanda y cuarenta y cinco á Escocia. De los cuatrocientos diez y ocho lores actuales, treinta son obispos y cuarenta y ocho pertenecen á Escocia ó Irlanda. Este parlamento, pues, y también en gran parte el de los comunes (2) son enteramente aristocráticos. Es cierto, sin embargo, que la aristocracia territorial de Inglaterra patrocina los intereses agrícolas, y se muestra desde muy temprano dedicada á los negocios, por lo que pierde aquella fatuidad insolente, que es casi siempre el timbre especial de su carácter en otros países. Por lo demás, la dignidad de par, que da en la Gran-Bretaña una consagración suprema como el

(1) En el año de 1812, Roebuck hizo una manifestación contra la venalidad de las elecciones. Los hechos que evidenciaron entonces las ventas por mayor y por menor, son revelaciones curiosísimas de una sociedad completamente *sui generis*.

(2) En el año de 1842, hallándose los países manufactureros en grande agitación, se propuso á la reina que convocase el parlamento en Noviembre. ¿Cómo es eso? exclamó sir Jacobo Graham... *Noviembre es la estación en que se cazan los faisanes.*

derecho de cuna en otras partes, puede adquirirse por mérito. Se dejó finalmente al monarca la facultad de crear todos los lores que quisiera, mientras que no disfruta de igual derecho ni por un solo arrabal.

La potestad judicial se ejerce por doce jueces, que hacen cuatro escursiones anuales por las provincias que están bajo su jurisdicción; y tienen las sesiones en sus distritos. Doce ciudadanos nobles constituyen el gran jurado, que puede suspender los procedimientos criminales ó tomar parte en ellos. Se puede apelar de los pequeños jurados que toman asiento en el tribunal de justicia á la cámara de los lores; pero el gasto es tan considerable, que son pocos los que acuden á este recurso. Los delitos son castigados por los jueces de paz, magistratura local y gratuita, que se confiere á la nobleza inferior. Brougham se esforzó en proponer algunas reformas en el farrago de la legislación inglesa; y en un discurso, que duró siete horas, hizo una reseña de aquel sistema judicial, y de los absurdos que había introducido en todos sus procedimientos la amalgama de instituciones resultantes de las varias conquistas [7 de Febrero de 1828]. Demostró, pues, que existen en Londres tres tribunales supremos con atribuciones casi idénticas, pero diferentísimas bajo el concepto de la forma y relativamente á los gastos. El uno [*King's bench*], está siempre ocupado en grandes faenas, y los otros dos [*Common pleas*, *Exchequer*] casi ociosos, porque pocos abogados tienen el derecho de perorar ante su jurisdicción. Los jueces de paz, cuya institución ha motivado tantos elogios, son nombrados por los lores lugar-tenientes de los condados, y sin contrapeso de ninguna especie. Las leyes que atañen las propiedades estables y las sucesiones, varían de un condado á otro, y la propiedad inmueble goza de tantos privilegios, que es imposible al acreedor echarle mano. Sin embargo, el deudor que se declara en quiebra es castigado severísimamente. Los asuntos de las colonias apelan con gastos enormes al consejo privado del rey, que no conoce sus legislaciones muy diversas: y finalmente, no hay un régimen hipotecario bien arreglado y uniforme.

Brougham, cuando fué chanciller del reino, esto es, presidente de la cámara de los pares, y al mismo tiempo primer juez de apelación, se esforzó en introducir muchas reformas contra los abusos. En efecto, propuso una graduación de tribunales, en vez de aquella centralización de la justicia, inconveniente y repugnante á la separación administrativa del reino; pues que se fallan los pleitos por jueces superiores que residen en la capital, y que en sus escursiones anuales resuelven un sin número de pleitos con mucha precipitación; mientras que un sin número de pequeñas jurisdicciones feudales ó municipales, que se asemejan á un verdadero laberinto, juzgan arbitrariamente sobre asuntos menores, no teniendo mas guía que la de algunos prin-

cipios discordantes entre sí [1]. Pero abogados, jueces y otras personas interesadas en aquellos procedimientos enmarañados, indefinidos, defectuosos y costosísimos, contrariaron las reformas, y la cámara alta los rechazó. Por lo mismo, no se llevó á cabo la tentativa de Brougham, que proponía separar las funciones políticas del chanciller, de las judiciales.

En suma, en la Gran-Bretaña no hay concentración de poderes, ni policía general, ni ministerio público. Inmólanse los intereses de la sociedad al respeto individual; cada municipio es independiente en su administración interior, y la intervención gubernativa no aparece nunca [2]. Pero el ejemplo de Francia, que sirvió de modelo á toda Europa, adquirió también en Inglaterra algun peso. Peel reemplazó las guardias urbanas de cada parroquia con hombres de policía; cuerpo especial mas espedito, y que conserva uniformidad en su orden; simplificó algun tanto los procedi-

[1] La parte escrita de la ley inglesa consiste en la colección de los juicios fallados [*reports of cases*], que asciende ya á 350 volúmenes en folio; y cada año se publican ocho nuevos. Así es, que el oficio de abogado es muy pingüe. Samuel Romilly ganaba en su bufete 400,000 francos anuales. Los estipendios de los jueces conservan igual proporción, y calculando la suma de los honorarios (*fees, allowance*), ascienden de 100 á 400,000 libras. El lord chanciller posee 100,000 libras de sueldo, pero los honorarios lo hacen subir hasta 400 ó 500,000 libras. Los hábitos consuetudinarios se diferencian muchísimo.

[2] En la época del imperio francés se publicó en Paris una obra preciosa, por su contenido y por la abundancia de datos sobre la Inglaterra y los ingleses; su título es el siguiente: "*Los ingleses juzgados por sí mismos.*" En este libro se hace una reseña de todos los vicios constitucionales, judiciales y administrativos del gobierno de la Gran-Bretaña, citando en apoyo de cada proposición el dictámen y las observaciones de los autores ingleses de mayor nota. En el libro en cuestión los hechos se refieren con mucha imparcialidad, y los que despojados de toda especie de despreocupación, quieran formarse una idea cabal de lo que ha sido la Inglaterra desde la época de la *Magna Carta* hasta principios de este siglo, no puede encontrar un libro mas á propósito.

Nuestro autor en esta parte de su historia se muestra político muy profundo y observador filósofo, de suerte que las pocas páginas que ha escrito sobre el particular, pueden considerarse en su conjunto, como un boceto de toda la constitución política inglesa, de sus vicios radicales y de sus virtudes, que por último acabarán con el poder de la misma Inglaterra, el cual está fundado, como dice atinadamente César Cantú, en el rápido despacho de sus productos. El que quiera formarse una idea mas concreta de la horrorosa miseria en que yace la clase proletaria en Inglaterra, podrá consultar á Malthus y á los demás economistas ingleses.

[Nota del traductor].

mientos enmarañados; dió un aspecto de dependencia al sistema municipal y á la gerarquía administrativa; y finalmente, fué un gran adelanto, oportuno para concentrar la administración, el haber establecido una inspección que tuviese por objeto los ferrocarriles y la contribución en beneficio de los pobres.

La reforma habia acabado con el dominio esclusivo de los torys, conservadores y apoyo de lo corona; por lo que toda la política europea se resintió de aquel cambio. Bajo el ministerio Grey, que reunió los whigs más hábiles, el país entró con rápida marcha en el camino de las reformas; se dió latitud á la representación; se constituyó, como acto obligatorio y permanente, la conversión del diezmo en renta territorial; se preparó la reforma de las leyes municipales, y se abolió la esclavitud.

En Escocia, despues de la revolucion del año de 1745, se anularon las jurisdicciones patrimoniales y los clans [1], con el intento de desbandar las compañías montañosas siempre prontas á acogerse al peñon de un jefe hereditario. Semejante medida produjo una total subversion en las costumbres y carácter nacionales; los campos y las montañas se desplomaron y se engrandecieron las ciudades; el comercio y la industria multiplicaron sus relaciones con Inglaterra, y se facilitó la senda á la introducción de las ideas y costumbres extranjeras. En el antiguo sistema de los clans, el jefe, que trataba á los que le rodeaban con afecto paternal, no habria pensado nunca en aumentar los arrendamientos ni en buscar brazos para el trabajo fuera de su parentela. Quebrantado aquel lazo que unificaba al padre con el magistrado, en vez de subdividir lo más posible los bienes para cederlos al menor precio, y aumentar por este medio el número de los vasallos y de los soldados, su precio se elevó; se formaron grandes arrendamientos, y se despidió á los que no se encontraban en disposición de satisfacerlos, para dar la preferencia á los arrendadores de la llanura, que conducian los bienes de la montaña. Aumentóse, pues, el valor de los terrenos, y los propietarios que en el año de 1850 sacaban de sus posesiones cinco ó seis mil libras esterlinas, las habian aumentado á fines del siglo hasta ochenta y cien mil libras. Con este motivo medraban los ricos á pasos agigantados, pero los antiguos arrendadores se empobrecian. En efecto, los campos, en vez de poblarse de hombres, se llenaron de rediles; y muchísimos de los que emigraron, se trasladaron al Canadá y la Nueva Escocia.

La Inglaterra, que habia previsto el desastre, dejó como compensación á Escocia las

[1] Clan es una palabra escocesa que significa familia. Este vocablo en los tiempos antiguos designaba con especialidad á las tribus montañosas de aquel reino, las cuales vivian bajo la dirección de un jefe particular que se llamaba *laird* ó *chief-tina*.

leyes municipales y algunos honores, manifestándose también condescendiente en otros puntos. Pero tanto como perdió la agricultura, lo ganó la industria; Glasgow, que en el año de 1707 apenas tenia 14,000 habitantes, contaba ya á fines del siglo hasta 150,000, y hoy contiene 280,000 [1]; la aduana de su puerto que produjo en el año de 1840, libras esterlinas 900,000, en la época de la union no llegó en todo el reino á producir 34,000. Todos finalmente conocen el verdadero estado de las cosas, cuando presencian el aumento de una prosperidad manufacturera y comercial. En semejante caso la sabiduría adquiere un carácter de solidez y el hombre de talento está seguro de ser apreciado. En Edimburgo y Glasgow hay muchísimas sociedades científicas y literarias. La *Edinburgh Review*, que comenzó sus publicaciones en el año de 1804, llegó prontamente á tener 12,000 suscriptores, y adquirió grandísima influencia sobre la opinión pública.

En todas las parroquias hay escuelas bajo la inspección de un eclesiástico; y las cuatro universidades están también bajo la dirección de los presbiterianos. Esto produjo como efecto natural la intolerancia; pero en nuestro siglo se han emancipado, y ahora admiten en ellas estudiantes de todas las confesiones.

Pero si la Gran-Bretaña asombra al mundo é inspira temor á las nacionalidades con la fuerza de su aristocracia, con sus grandes máquinas, con sus colonias y con la libertad de que disfruta, no dejan de estar corroidas sus entrañas por una llaga mortal. Los ministerios que sucedieron á la reforma parlamentaria se encontraron en el caso de no poder descuidar más la condición del vulgo. El cólera obligó á examinar las habitaciones, horribles también en las ciudades de primera clase; y las indagaciones, que se mandaron hacer, despues del año de 1833 sobre la agricultura, las artes y la moralidad, quedarán siempre entre los documentos más singulares de la historia. Entonces el número de las personas juzgadas por delitos, se aumentó en Inglaterra y en el país de Gales, hasta el quintuplo, y en Irlanda y Escocia hasta el séstu-

[1] Glasgow tuvo en el		
año de.....	1801	83,769 hab.
	1811	110,460
	1821	147,043
	1831	202,426
	1841	282,134
Y en su baronía en		
el de.....	1755	5,000
	1799	23,000
	1831	77,000
	1841	109,241

Todo el condado de Lamark en el año de 1831 tenia 316,790 habitantes, y en el de 1841 hasta 424,090. La aduana de Glasgow en el año de 1812 dió 78,130 francos, y en el de 1850 hasta 12,850,000.

plo [1]. El clero anglicano posee por valor 236,000,000 de francos; todo el territorio pertenece á quinientas ó seiscientas familias; seiscientos pares reciben del Estado 96,598,000 francos; el duque de Cleveland, desheredando á su hijo, no le dejó menos que una renta de 2,000,000; el duque de Bedford abandonó una herencia de 180,000,000; el duque de Northumberland posee una renta de 3,600,000 de francos, el de Devonshire una de 2,880,000, y el de Rutland de 2,528,000.

Tanto exceso de riqueza indica un exceso de miseria. El terreno suministra muy poco alimento al país, y por lo tanto los brazos empleados en la agricultura no emplean la mitad de los operarios. Pero he aquí un gran número de máquinas, que inutilizan el trabajo del hombre; así que en las manufacturas que trabajaban cien personas, se consigue el mismo resultado con dos ó tres muchachos, que con sus movimientos materiales ponen en juego una máquina inmensa.

¿Qué queda, pues, al pueblo? Morirse de hambre; y esto es lo que sucede todos los años, hasta en la misma ciudad de Londres, á los que no han tenido la ventura de impetrar la difícil limosna legal. La contribución en beneficio de los pobres, que en el año de 1748 ascendia en Inglaterra á 730,135 libras, en el año de 1817 subió hasta 9,320,440, y en el año de 1827 hasta 7,803,465. Desde entonces se pensó en disminuir, no las causas de la miseria, sino el número de los que recibian subsidios públicos, con suministrarlos tan solo á los que se dejaran encerrar en las casas de trabajo, separándose de sus propias familias como presidiarios.

La Inglaterra se ha reducido hasta este extremo, por haberse segregado en ella con exceso los dos elementos de la producción, á saber: el capital y el trabajo. El campesino que poseía hace poco un cerdo, una ternera ó una huerta, no los tiene ya; y un solo arrendador se ha absorbido lo que pertenecía á treinta colonos. La plebe yace comprimida en mezquinas casetas, quedándose amontonados en una sola habitación diez ó doce individuos. Las cuevas y los hoyos, en donde los traperos ponen los andrajos que rebuscan por la ciudad, se convierten en lechos envidiados por un número de individuos, que desean echarse en ellos hacinándose unos sobre otros, y algunos no se alimentan sino con los restos de huesos descarnados, que recogen en los basureros de los palacios, hasta que vienen á diezmarlos las calenturas perniciosas tan frecuentes en Londres, á pesar del aire del poniente, que á cada paso ventila sus calles. ¿Quién es el que ignora los pa-

[1] En Francia desde el año de 1832 hasta el de 36 se hicieron treinta ejecuciones capitales; veintisiete desde el año 1836 hasta el 1841. En Inglaterra, á pesar del espantoso aumento de los delitos desde el año de 1805 hasta el de 1811, hubo tan solo cincuenta y ocho ejecuciones, y once desde el 1837 al 41.

decimientos que sufren los que sirven en las máquinas ó en las cuevas en donde están depositados el hierro y el carbon de piedra? Estos desventurados se convierten real y verdaderamente en animales, no quedándoles más facultad que la suficiente para sentir su envilecimiento.

El suministrar alimento, esto es trabajo, á un pueblo semejante, es lo que constituye la escabrosa tarea y el arte de los ministros ingleses. ¡Ay de aquel reino si llega un día en que no encuentre donde vender sus manufacturas, que se aumentan cada vez más. ¡La Inglaterra ha sufrido repetidas veces crisis sobre el particular, pero todas por acontecimientos extraordinarios, á escepcion de la de 1842 originada tan solo por haber disminuido la esportación, la cual fué apenas un undécimo menos de la del año anterior. Lo que acabamos de referir, fué un efecto del aumento de la industria extranjera, y con especialidad de la union aduanera germánica, que impuso una tarifa más gravosa sobre las mercancías inglesas, no mostrándose dispuestos los países alemanes á aceptar aquella entera libertad de comercio que la Gran-Bretaña proclama.

La Europa, que al abrirse las comunicaciones, habia mirado con asombro la prosperidad comercial inglesa, y creído que era un efecto de las leyes restrictivas rigurosamente observadas, á pesar de la libertad de comercio proclamada por Smith, dudó de la sagacidad del parlamento inglés. Aunque existian preocupaciones en aquel país, muchos de sus connacionales llegaron á conocer el error de una esclusión comercial, que determinaba con su ejemplo á los demás á hacer lo mismo; se pensó, pues, en quitar las trabas á la industria y en dejar libre la introducción de las mercaderías y productos extranjeros [1]. Inauguró la nueva era política Huskisson, hombre práctico, que introdujo como Turgot en Fran-

[1] La libertad de comercio hoy no es ya un objeto de discusión, porque tanto los principios científicos como la experiencia, han evidenciado sus inmensas ventajas. Pero los economistas y los políticos podrán jactarse de haber conseguido el completo triunfo de la ciencia tan solo cuando los pueblos lleguen á adoptar principios que no choquen entre sí, ni respecto á las instituciones puramente políticas ni á las económicas y administrativas. Si las primeras requieren libertad, las segundas rechazan las restricciones; pues, para hermanarlas, es menester seguir un mismo rumbo: y esto sucederá, porque esto únicamente se apoya sobre el gran pedestal que han fabricado el progreso y la civilización. Cualquiera otro edificio que se pretenda elevar en nuestros tiempos, encontrará siempre un terreno movedizo, que no le dará solidez. Los estudios económicos, como hemos dicho ya en otro lugar de esta historia, son hoy muy importantes, y su fuerza expansiva es más violenta que la del vapor, el cual si se comprime, estalla con mayor fuerza.

[Nota del traductor].